

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 268 -2013-AG-PSI

Lima, 23 MAYO 2013

VISTO:

El Memorando N° 1352-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 21 de mayo de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°006-2012-AG-PSI/JICA, Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque", ubicada en el Valle de Chancay-Lambayeque, departamentos de Lambayeque y Cajamarca;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE-P31, suscrito con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, se suscribió con fecha 21 de mayo de 2012, el Contrato de Ejecución de Obra N°006-2012-AG-PSI/JICA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Constructora Costa Azul S.R.L., para la ejecución de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque", por la suma de S/1'461,297.56, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 150 días calendario, computados a partir del día siguiente de la fecha de entrega del terreno;

Que, como consta en autos, con fecha 07 de marzo de 2013, la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra en mención designada mediante la Resolución Directoral N° 654-2012-AG-PSI, de fecha 28 de diciembre de 2012, se apersonó en la Obra, comprobando que se habían subsanado las observaciones planteadas a la misma en el Acta de Verificación de Obra de fecha 08 de febrero de 2013, dándola en consecuencia por concluida y suscribiendo el Acta de Recepción de Obra respectiva;

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, encargado de la Supervisión de la "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque", en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-AG-PSI-JBIC, con la Carta N° SZ-TAH-3315/13, de fecha 23 de abril de 2013, remite para su aprobación en dos (02) ejemplares la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2012-AG-PSI/JICA, y tres (03) originales del Cuaderno de Obra utilizados en su proceso de ejecución, así como en dos (02) volúmenes la liquidación efectuada por el Contratista, la Memoria Descriptiva Valorizada y el Manual de Operación y Mantenimiento;



Que, con el Informe N°035-2013-AG-PSI-DIR-OS/FLM, de fecha 15 de mayo de 2013, el Ingeniero de Obras de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego ha procedido a la revisión de la Liquidación Final del citado Contrato de Ejecución de Obra, remitido por el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego a través de la Carta referida precedentemente, indicando que el Contratista con la Carta N° CCA/130-2013, recepcionada el 08 de abril de 2013, presentó fuera de plazo la liquidación final del mencionado Contrato de Ejecución de Obra; que la Supervisión elaboró la liquidación a partir de los trabajos realmente ejecutados y autorizados, por tratarse de un contrato a precios unitarios; asimismo, la Supervisión recalculó todas las valorizaciones en las que se han considerado únicamente los metrados realmente ejecutados aprobados por el Supervisor en cada valorización de obra tramitada y en la medición final de los metrados, aplicándose a los mismos los precios unitarios contratados y los porcentajes de los gastos generales fijos y variables y la utilidad ofertada por el Contratista; que los documentos que forman parte de la liquidación preparada por la Supervisión, comprenden formatos de liquidación y cálculos respectivos, planos de post construcción, memoria descriptiva valorizada, y el sustento de los metrados finales; con relación a los presupuestos adicionales y deductivos generados durante el desarrollo de la Obra, indica que se aprobó mediante la Resolución Directoral N° 545-2012-AG-PSI, de fecha 15 de noviembre de 2012, el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 en la suma de S/. 78,434.86, incluido el IGV, y habiéndose realizado el remetrado final en la Obra, se han verificado algunos metrados que no han sido necesarios ejecutar al 100%, a pesar de cumplirse con la meta del Proyecto, generándose en consecuencia el Presupuesto Deductivo N° 01 de cierre en la suma de S/. 104,267.96, incluido el IGV;



Que, asimismo, el citado Ingeniero de Obras señala que con relación al plazo contractual, según lo manifestado por la Supervisión, la Obra culminó el 12 de diciembre de 2012, conforme a la anotación efectuada en el Asiento N° 297 del Cuaderno de Obra, cumpliéndose los 175 días calendario de plazo contractual, al aprobarse mediante la Resolución Directoral N° 564-2012-AG-PSI, de fecha 26 de noviembre de 2012, la Ampliación de Plazo N° 02 (al declararse improcedente la Ampliación de Plazo N° 01, mediante la Resolución Directoral N° 528-2012-AG-PSI), otorgándose 25 días calendario adicionales, por la ejecución de Mayores Metrados considerados en el referido Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por lo que no existe atraso en su ejecución y en consecuencia no existe penalidad a aplicar; finalmente, recomienda aprobar el Presupuesto Deductivo N° 01 de cierre del Presupuesto Principal en la suma de S/. 104,267.96, incluido el IGV; aprobar los reajustes realizados a todas las valorizaciones en aplicación de la Fórmula Polinómica con los índices unificados de la construcción que publica el INEI en la suma de S/. 24,535.10, incluido el IGV; aprobar la Compensación por Tiempo de Servicio de los trabajadores de construcción civil (Factor F) y Compensación Vacacional de trabajadores construcción civil (Factor V), a favor de la empresa Contratista en la suma de S/. 2,621.92, incluido el IGV; aprobar la Liquidación Final del referido Contrato de Ejecución de Obra que determina un costo total ascendente a la suma de S/. 1,462,621.48, incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista en la suma de S/. 45,240.44, incluido el IGV; autorizando a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar al Contratista la suma antes señalada y a devolver la Carta Fianza presentada que garantizó el Fiel Cumplimiento del Contrato, una vez consentida la presente liquidación;



Que, mediante el Memorando N° 763-2013-AG-PSI-OAF, de fecha 17 de mayo de 2013, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que luego de la revisión y

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 268 -2013-AG-PSI

-2-

verificación de la documentación financiera, según el estado de cuentas del Contrato de Ejecución de Obra N°006-2012-AG-PSI/JICA, efectuado por el Área de Contabilidad, otorga conformidad administrativa a dicha liquidación;

Que, con el Memorando N° 349-2013-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 21 de mayo de 2013, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego en base a los informes técnicos referidos precedentemente, recomienda la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°006-2012-AG-PSI/JICA, mediante la emisión de la Resolución Directoral respectiva;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación, el Expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2012-AG-PSI/JICA, el mismo que cuenta con la conformidad del Consorcio Supervisor, de la Oficina de Supervisión y de la Oficina de Administración y Finanzas en lo que respecta a la documentación financiera, por lo que solicita su aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N°092-2013-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N°006-2012-AG-PSI/JICA, "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque", por haberse efectuado conforme a lo estipulado en la Cláusula 50.1 del mismo, y al procedimiento establecido en el numeral 3 de la Disposición 9 de la Directiva para la Ejecución de Obras del Componente A, aprobada por la Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N°001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 01 del Presupuesto Principal de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque" en la suma de S/. 104,267.96 (Ciento Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete y 96/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, conforme al detalle contenido en la hoja adjunta denominada "Deductivo N° 01 de Cierre Contractual", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar, los reajustes realizados a todas las valorizaciones en aplicación de la Fórmula Polinómica con los índices unificados de la construcción que publica el Instituto Nacional de Estadística-INEI, en la suma de S/. 24,535.10 (Veinticuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco y 10/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Artículo 3°.- Aprobar la Compensación por Tiempo de Servicios de los trabajadores de construcción civil (Factor F) y Compensación Vacacional de trabajadores construcción civil (Factor V), a favor de la empresa Contratista Constructora Costa Azul SRL, en la suma de S/. 2,621.92 (Dos Mil Seiscientos Veintiuno y 92/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas.

Artículo 4°.- Aprobar, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 006-2012-AG-PSI/JICA, suscrito con fecha 21 de mayo de 2012, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones -PSI y la empresa Contratista Constructora Costa Azul S.R.L., para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle Chancay-Lambayeque", que determina un costo total de S/. 1'462,621.48 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veintiuno y 48/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y un saldo a favor del Contratista en la suma de S/. 45,240.44 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y 44/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, conforme al detalle contenido en las hojas adjuntas denominadas "Verificación de Saldos" y "Costo Final de Obra", que forman parte de la presente Resolución.



Artículo 5°.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar a la empresa Contratista Constructora Costa Azul S.R.L., la suma de S/. 45,240.44 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y 44/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, correspondiente al saldo a su favor que se aprueba en el artículo precedente, procediendo a la devolución de las carta fianza que garantizaron el fiel cumplimiento del Contrato, una vez consentida la presente liquidación.



Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución al Contratista Constructora Costa Azul S.R.L., al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento.



Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO